



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS:

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

1687
10 ABR 2014

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 28 de agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 130-2013 "Alcantarillado Aguas Lluvias Arturo Pérez Canto, esquina Eduardo Aranís", ID 1658-780-LP13.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 27 de noviembre de 2013, que aprueba la Oferta presentada por la Sociedad Empresa Constructora ENCO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Alcantarillado Aguas Lluvias Arturo Pérez Canto, esquina Eduardo Aranís".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.935 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora ENCO Ltda., para la ejecución de la Obra "C Alcantarillado Aguas Lluvias Arturo Pérez Canto, esquina Eduardo Aranís".
- 4.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 10 de marzo de 2014 en la cual informa el término de la Obra.
- 5.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 11 de marzo de 2014.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 17 de marzo de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 04 de abril de 2014.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas."
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 04 de abril de 2014 de la obra "Alcantarillado Aguas Lluvias Arturo Pérez Canto, esquina Eduardo Aranís".
- 2.-Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



por orden del alcalde"

MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CME/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato y Alumbrado Público
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

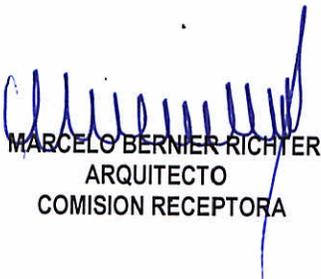
7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS CALLE ARTURO PEREZ CANTO ESQUINA EDUARDO ARANIS", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 04 de abril de 2014.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


ANGELICA NAVARRO OLIVA
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISION RECEPTORA


ROCIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


EMPRESA CONSTRUCTORA
ENCO LTDA.
CONTRATISTA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS, CALLE ARTURO PEREZ CANTO ESQUINA EDUARDO ARANIS

Con fecha 04 de abril de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Alcantarillado Aguas Lluvias, calle Arturo Pérez Canto esquina Eduardo Aranís", adjudicada a la Empresa Constructora ENCO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 27 de noviembre de 2013.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 17 de Marzo de 2014, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora ENCO Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.935 de fecha 31 de diciembre 2013, por un monto de \$ 35.120.644.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 60 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 60 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 13 de enero de 2014
Fecha término contractual	: 14 de marzo de 2014
Fecha de término real	: 10 de marzo de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipalidad de Temuco.

Monto Total del Contrato : \$ 35.120.644.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 22.009.036.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 1.756.033.-
Liquidado a Pagar E. P. N° 1	: \$ 20.253.003.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 8.712.661.-
Retención E. P. N° 2	: \$ ---
Liquidado a Pagar E. P. N° 2	: \$ 8.712.661.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 = \$ 30.721.697.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 4.398.947.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Depósito a la Vista N° 0015026 de fecha 13 de diciembre de 2013 del Banco Santander, por la suma de \$ 1.756.033.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.